

Al Despacho de la señora Juez, para proveer, octubre 26 de 2022.

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO**

Vélez, Veintiséis (26) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2019-00030  
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA

Se encuentra al Despacho para resolver solicitud de levantamiento de embargo y medida cautelar, que pesa únicamente sobre el inmueble denominado predio rural “Portales de San Lorenzo”, Vereda San Lorenzo, Municipio de Cimitarra-Santander, terreno con una extensión de 100 hectáreas, identificado con la matrícula inmobiliaria número 324 – 43857 de la oficina de Registro de Vélez, Santander. Petición elevada por el apoderado judicial del ejecutante, sustentando su petitorio en la necesidad que el inmueble entre nuevamente a la esfera del comercio y pueda su propietario cubrir la obligación dentro del proceso de la referencia.

Sin embargo, previo a un pronunciamiento al respecto, se dispone correr traslado de lo solicitado, a la parte ejecutada por el término de TRES (03) días , contados a partir de la notificación, para que se pronuncie al respecto.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA

Firmado Por:

Libia Eugenia Castellanos Mantilla

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6de57f139efaea1d74f75a3d24e91b11d31fd8b2d1ccb92fbc45c4ea2eb4b54**

Documento generado en 26/10/2022 03:48:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**